



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00458-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A. ANTES PROCREDIT S.A.
NIT. N° 900200960-9
DEMANDADO. MARIA LUISA SUAREZ PRADA C.C. N° 37.803.697

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

INFORMESE al apoderado de la parte demandante BANCO CREDIFINANCIERA S.A. ANTES PROCREDIT S.A., que debe atenerse a lo resuelto por auto de fecha 02 de febrero de 2021, por cuanto en dicha actuación, el Despacho ordena lo siguiente:

“...**PRIMERO:** REVOCAR el poder conferido a la Dra. JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA, identificada con la C.C. N° 63.362.907 de Bucaramanga y T.P. N° 75.273 del C.S.J. **SEGUNDO:** TENER al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, identificado con C.C. N° 80.242.748 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. N° 148.968 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante BANCO CREDIFINANCIERA S.A. ANTES PROCREDIT S.A., dentro de las presentes diligencias...”

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 50 , que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de marzo de 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario